

CONTRADICCIÓN DE TESIS 45/2009

TRIBUNALES	SUPUESTO PUNTO DE CONTRADICCIÓN	PROPOSICIÓN	MOTIVOS DE INEXISTENCIA
<p>Primer Tribunal Colegiado en materia civil del Primer Circuito.</p> <p align="center">Y</p> <p>Tercer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Sexto Circuito.</p>	<p>Determinar si en caso de incumplimiento parcial de un contrato, la fianza expedida para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, debe reducirse en la proporción correspondiente al cumplimiento o procede exigirse en su integridad.</p>	<p>No existe contradicción de tesis.</p>	<p>El criterio del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, coincide con el criterio del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, pues atendiendo a la naturaleza divisible de la obligación principal y al carácter accesorio del contrato de la fianza, determina que el cumplimiento parcial de la obligación principal da lugar a la liberación parcial de la responsabilidad de la fiadora en la proporción correspondiente a dicho cumplimiento, lo que lo lleva a confirmar la sentencia recurrida.</p>